 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 1 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

CONVOCATORIA PÚBLICA NO.317626

Modalidad: Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Dependencia solicitante: RECURSOS HUMANOS

I. GENERALIDADES

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

Se invita a todas las veedurías ciudadanas interesadas en Intervenir en esta etapa precontractual y en las etapas contractuales subsiguientes de este proceso para que ejerzan la veeduría, vigilancia y control correspondiente.

2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 4128; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71, por correo electrónico a la dirección webmaster@anticorrupcion.gov.co o en la página web www.anticorrupcion.gov.co.

Los interesados en participar de esta convocatoria, con la presentación de su propuesta se comprometen a:


1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Universidad de Nariño o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar servicios profesionales para la actualización, revisión y presentación del cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad de Nariño, con corte a 31 de diciembre de 2016 en lo relacionado con pensiones de jubilación, bonos pensionales, cuotas partes por pagar y por cobrar, ganancias y pérdidas actuariales y demás obligaciones que constituyan pasivo pensional, correspondiente a personal jubilado, por reconocimiento de pensión de sobrevivientes, personal activo sin derechos, docentes tiempo completo y docentes hora catedra; e incorporar los nuevos pasivos por concepto de bonificaciones por cuatrienio, estímulo laboral por 30 años e incentivos por jubilación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio solicitado
<p>Elaboración del Cálculo actuarial del pasivo pensional de la Universidad de Nariño, con corte a 31 de diciembre de 2016 en lo relacionado con pensiones de jubilación, bonos pensionales, cuotas partes por pagar y por cobrar, ganancias y pérdidas actuariales y demás obligaciones que constituyan pasivo pensional, correspondiente a personal jubilado, por reconocimiento de pensión de sobrevivientes, personal activo sin derechos, docentes tiempo completo y docentes hora catedra, incorporar los nuevos pasivos por concepto de bonificaciones por cuatrienio, estímulo laboral por 30 años e incentivos por jubilación, y la atención a los requerimientos que realice el Ministerio de Hacienda hasta la aprobación por dicha entidad del cálculo realizado.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, el contratista deberá entregar el aplicativo o programa para actualizar el cálculo actuarial anualmente con su respectivo manual o instructivo.</p> <p>El cálculo del pasivo pensional debe ser elaborado conforme a las normas técnicas y demás requerimientos del Ministerio de Hacienda y en especial lo establecido en la Resolución 533 de 2015 NICSP.</p>

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 2 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

I. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

5. REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

5.1. Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

5.2. Requisitos Específicos

PERFIL 1: Actuario con experiencia en la elaboración de cálculos actuariales para instituciones públicas.

6. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

Los aspirantes deben presentar sus hojas de vida por escrito en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño: Sede Principal, (bloque tecnológico – sótano) Calle 18 número 50 - 02 Ciudadela Torobajo – Pasto, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso. Utilizando el Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:
 - Número de convocatoria
 - Nombre
 - Número del perfil al que aspira
 - Dirección
 - Teléfono y/o Celular
 - Correo Electrónico
 - Número de folios de que consta.

7. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

La propuesta debe ser enviada debidamente foliada y con índice de acuerdo al orden que a continuación se señala

- ✓ Anexo 1 - Carta de presentación de la Hoja de vida
- ✓ Anexo 2- Propuesta Económica
- ✓ Anexo 3- Certificado para acceder a la información.
- ✓ Hoja de Vida. Formato Hoja de Vida Persona Natural.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título de acuerdo con el Perfil requerido (Tecnólogo, Técnico, Profesional)
- ✓ Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- ✓ Certificados o documentos que acrediten experiencia (en el que conste: Nombre del Empleador, Nit, Periodo trabajado, funciones, firma del Empleador, otros)
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA**

Código: CYC-GEF-FR- 19

Página: 3 de 6

Versión: 2

Vigente a partir de: 2016-01-18

8. REVISIÓN Y EVALUACIÓN

8.1. Comité Técnico de Selección

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de las entrevistas y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrector Administrativo o su delegado
2. Directora de la Oficina de Recursos Humanos
3. Profesional Jurídico adscrito a la Oficina de Compras y Contratación, quien actuará como Secretario.
4. Los invitados que se consideren pertinentes

8.2. Factores de Evaluación

Para la evaluación de los aspirantes se aplicará los siguientes factores, sobre un total de 100 puntos:

No.	FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de Vida	Idoneidad Profesional:: Actuario	30 puntos
2	Experiencia	Se asignará mejor puntaje al proponente que cumpla con el mayor número de contratos en la elaboración de cálculos actuariales para instituciones públicas y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de una regla de tres simple.	30 puntos
3	Valor de la Propuesta	Se asignará mejor puntaje al proponente que oferte el menor precio total y a los demás proponentes se les asignará el puntaje correspondiente, producto de la aplicación de una regla de tres inversa.	40 puntos
TOTAL			100 PUNTOS

Nota: El contratista a seleccionar deberá tener como mínimo un puntaje de 60 puntos.


8.3. Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate los siguientes:

- Egresado distinguido de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad
- Beneficiarios Ley de Formalización y Generación de Empleo - Ley 1429 de 2010 (Ley del Primer empleo)

Nota. El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las anteriores condiciones.

8.4. Rechazo

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 4 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

La Universidad de Nariño rechazará las hojas de vida que: (a) no cumplan con los requisitos establecidos para el perfil que aspira; (b) cuando el aspirante no aporte alguno de los documentos de verificación contenidos en el numeral 6; (c) la no presentación, la modificación del formato o la falta de la firma en original de la carta de presentación de la hoja de vida; (d) las presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (e) cuando el aspirante presente su hoja de vida a más de un perfil de esta convocatoria; y (f) en general cuando no cumplan con los términos de referencia aquí previstos.

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La vinculación del seleccionado se hará mediante Orden de Prestación de Servicios en los términos del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 17' 520.000).

11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará será con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0994-1 expedido el 10 de febrero de 2017 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

12. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: El valor del contrato se pagará mediante pagos parciales según los servicios efectivamente prestados en su integridad y recibidos a satisfacción mediante acta por parte del supervisor.

Nota: Los gastos de Transporte, manutención y demás expensas en las que tenga que incurrir el contratista para el desarrollo del objeto de la presente Convocatoria deberán ser asumidos por cuenta del contratista.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

14. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

15. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La prestación del servicio será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en la División de Recursos Humanos de la Universidad de Nariño, Calle 18 No. 50-02 Ciudadela Torobajo – Bloque Administrativo, Oficina de Recursos Humanos y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

16. SUPERVISIÓN


La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Jefe de Recursos Humanos - Dra. Paola de los Ríos.

17. GARANTÍAS

El contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
---------------	-------------------	-----------------

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 5 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Cumplimiento	20%	Vigente por el tiempo de duración del contrato, y dos (2) meses más.
--------------	-----	--

18. CADUCIDAD DEL CONTRATO


En caso de incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD podrá unilateralmente terminar de forma anticipada la ejecución del contrato decretando o declarando su caducidad. Para ello, una vez se hubiere presentado el incumplimiento por parte del CONTRATISTA soportado con actas de interventoría, supervisión o auditoría, LA UNIVERSIDAD lo notificará por correo electrónico para que en el término de dos días presente descargos e informe sobre las medidas correctivas que habrá de implementar de carácter inmediato. En caso de persistir el incumplimiento, LA UNIVERSIDAD requerirá al CONTRATISTA por correo electrónico aportando pruebas que pretenda hacer valer, para que mediante su representante legal concurra a celebración de audiencia en la hora y fecha fijados por LA UNIVERSIDAD (que podrá ser la más pronta posible) en la que podrá presentar descargos y aportar y practicar pruebas, así como también controvertir las que la Universidad hubiere presentado; una vez agotada la etapa probatoria LA UNIVERSIDAD proferirá decisión a través de resolución rectoral que únicamente será susceptible del recurso de reposición. En caso de probarse incumplimiento contractual que pueda afectar los derechos de la Universidad, LA UNIVERSIDAD podrá decretar la caducidad del contrato e imponer multas, sanciones, declarar inhabilidades y hacer efectivas las garantías. Lo anterior no impide que las partes terminen el contrato por mutuo acuerdo en cualquier momento.

19. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Apertura de la convocatoria y Publicación de los términos de referencia	22 de marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Recepción de hojas de vida	30 de marzo de 2017	Hasta las 11:00 am	Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo Bloque tecnológico –Sótano
Publicación de Evaluación Definitiva	31 de marzo de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co
Presentación de observaciones a la Evaluación	03 de abril de 2017	Hasta las 11 :00 am	Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Respuesta a observaciones	04 de abril de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co Vía Correo electrónico: contratacion@udenar.edu.co
Adjudicación	05 de abril de 2017		Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.co

El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD y cualquier variación será publicada para conocimiento de los oferentes.

HUGO ERASO RUIZ
Vicerrector Administrativo

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: CYC-GEF-FR- 19
		Página: 6 de 6
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Proyectó: Daniel Portilla Guerrero – Profesional Compras y Contratación
Aprobó: Paola de los Ríos- Jefe División de Recursos Humano.